



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JIN/001/2016
ACTOR: PARTIDO ACCIÓN NACIONAL
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, a los veintiséis días del mes de febrero de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Víctor Venamir Vivas Vivas, Presidente de este órgano jurisdiccional, que el día de hoy, el Licenciado Ricardo Santos Contreras, en su calidad de Actuario de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, remitió vía paquetería privada, a este Tribunal, el oficio número SGA-JA-470/2016, con fecha de ayer, mediante el cual remite un tomo original del expediente JIN/001/2016; ello en cumplimiento a la sentencia dictada por esa Sala Superior respecto al Juicio de Revisión Constitucional identificado con el número de expediente SUP-JRC-041/2016, que se derivó del acto interpuesto en contra de la sentencia emitida por este Tribunal en el propio expediente JIN/001/2016.- Conste. -----

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 28 fracciones II, V y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo, así como lo estipulado por los artículos 10, fracciones III y IX, y 24 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Quintana Roo -----

ACUERDA -----

ÚNICO. Intégrese el oficio de cuenta al expediente JIN/001/2016 y remítase el mismo a la Magistrada Nora Leticia Cerón González, quien fuera ponente en el expediente mencionado; ello, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, así como a lo ordenado en el resolutivo único de la sentencia vinculada con el referido expedientes SUP-JRC-041/2016. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. -----